

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio Nº1621 de fecha 10 de noviembre de 2017, mediante el cual se otorga una subvención a la Asociación Deportiva Local Acefa; el certificado de fecha 24 de octubre de 2017, de la Comisión de Subvenciones y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 1084, de fecha 12 de octubre de 2017; y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Agrupación de Desarrollo Social El Renuevo; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 23 de octubre de 2017; la solicitud de otorgamiento de subvención de la Agrupación de Desarrollo Social El Renuevo de fecha 28 de septiembre de 2017; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio Nº 114/14, de fecha 13 de enero de 2014, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

### DECRETO:

1.- APRUÉBESE el Convenio suscrito con fecha 14 de noviembre de 2017, entre la AGRUPACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EL RENUEVO., R.U.T. Nº 65.760.980-3, representado por doña DIANA CECILIA MONTTEDORO BERNAOLA, R.U.T. N° con domicilio en

y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA,

JACOB JURE

DE DE LA SERENA

representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JÚRE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 700.000. (Setecientos mil pesos), para la realización de un Encuentro Interregional de Líderes de Organizaciones Sociales a realizarse los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2017, cuyo monto se utilizará en alojamiento.

- 2.- NOTIFÍQUESE al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.

MALUENDA VILLEGAS

<u>Distribución</u>:

-Interesados

-Agrupación de Desarrollo Social El Renuevo

SECRETARIO MUNICIPAL

-Secretaría Municipal -Departamento de Finanzas

-Dirección de Administración y Finanzas

-Dirección de Desarrollo Comunitario

-Dirección de Control Interno

-Dirección de Asesoría Jurídica -Oficina de Paltes RAJ/LM/MPVV/cpl



# CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Υ

## AGRUPACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EL RENUEVO

En La Serena, a 14 de noviembre de 2017, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad Nº ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada AGRUPACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EL RENUEVO, R.U.T. Nº 65.760.980-3, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el Nº 1093 de fecha 1 de diciembre de 2003, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 1066 de fecha 1 de julio de 2016, representada por doña Diana Cecilia Monttedoro Bernaola R.U.T.

en su calidad de beneficiaria de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, viene en convenir lo siguiente:

<u>PRIMERO</u>: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 1084, efectuada el 12 de octubre de 2017, otorgar una subvención de **\$ 700.000.**-, en beneficio de la **AGRUPACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EL RENUEVO**, para la realización de un Encuentro Interregional de Líderes de Organizaciones Sociales a realizarse los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2017, cuyo monto se utilizará en alojamiento. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº1621 de fecha 10 de noviembre de 2017.

<u>SEGUNDO:</u> En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar a la AGRUPACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EL RENUEVO, una subvención por un monto de \$700.000, (Setecientos mil pesos), para la realización de un Encuentro Interregional de Líderes de Organizaciones Sociales a realizarse los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2017, cuyo monto se utilizará en alojamiento.

TERCERO: Por su parte, la AGRUPACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EL RENUEVO, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la AGRUPACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EL RENUEVO no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: La AGRUPACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EL RENUEVO, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el №1066 de fecha 1 de julio de 2016..

<u>SÉPTIMO:</u> Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio Nº 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña DIANA CECILIA MONTTEDORO BERNAOLA, para representar a la AGRUPACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EL RENUEVO, consta en el Certificado de fecha 23 de Octubre de 2017, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

IDAD DE

ROBERTO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA

DIANA CECILIA MONT#EDORO BERNAOLA AGRUPACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EL RENUEVO

> MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución:</u> - Interesado

-Agrupación de Desarrollo Social El Renuevo

Secretaria Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Finanzas Dirección de Control Interno

Dirección de Desarrollo Comunitario